ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) ha resaltado al Gobierno nacional la importancia de realizar un análisis de sector, todo esto con el fin de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones.

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece que ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá declarar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles, nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes al plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

El Municipio de Ubaté, apoya e impulsa el acceso a los programas de bienestar social y de alimentación a toda población en estado de vulnerabilidad, que necesitan obtener algún tipo de ayuda que mejore su calidad de vida. Por esta razón se requiere realizar la compraventa de paquetes nutricionales para la preparación de alimentos en casa, que velen por el bienestar de personas en condición de discapacidad con el fin de mejorar su estado nutricional como beneficiarios y beneficiarias del Banco de Alimentos liderado por la Dirección de Acción Social.

Teniendo en cuenta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; La seguridad alimentaria y nutricional (SAN) determina en gran medida la calidad de vida de la población de un país, e involucra aspectos fundamentales de la macroeconomía, la política, la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición, entre otros. Estos aspectos deben ser intervenidos desde perspectivas intersectoriales e interdisciplinarias en distintos ámbitos: individual, familiar, local, nacional e internacional. Es por ello que su abordaje requiere de la participación de varios sectores mediante un trabajo articulado.

Que la convención de los derechos del niño(a), adoptada por las Naciones Unidas en el año 1989 y ratificada por Colombia a través de la Ley 12 de 1991, menciona en el artículo 24 numeral e., establece que "todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental".

Esta normatividad genera impactos sobre la dimensión de los medios económicos, así como en la calidad de vida y el bienestar de la población, razón por la cual es conveniente entender las siguientes definiciones:

DISPONIBILIDAD es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local; está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por: La estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial); los sistemas de comercialización y distribución internos y externos; los factores productivos (tierra, financiamiento, agua, tecnología, recurso humano); las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad); las políticas de producción y comercio; y el conflicto sociopolítico (relaciones económicas, sociales y políticas entre actores).

ACCESO a los alimentos es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, comunidad o país. Sus determinantes básicos son: Nivel y distribución de ingresos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos.

CONSUMO se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, actitudes y prácticas. Sus determinantes son: La cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.

APROVECHAMIENTO O UTILIZACIÓN BIOLÓGICA hace referencia cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo. Sus principales determinantes son: El medio ambiente, el estado de salud de las personas, los entornos y estilos de vida, la situación nutricional de la población, la disponibilidad, calidad y acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía.

CALIDAD E INOCUIDAD hace alusión al conjunto de características de los alimentos que garantizan su aptitud para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los alimentos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) apreciable para la salud. No se puede prescindir de la inocuidad de un alimento al examinar la calidad, dado que la inocuidad es un atributo de la calidad.

Que el municipio de Ubaté mediante Acuerdo Municipal No. 15 de 2023 "Por medio del cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional "Por una nueva Ubaté hacia la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación" 2023-2033 del municipio de Ubaté". Razón por el cual evidencia la necesidad de garantizar cobertura alimentaria a poblaciones con altos índices de vulnerabilidad y que aún no están vinculados a ningún programa social por jurisdicción de Prosperidad Social.

Que la nutrición es importante para todos y consiste en ingerir una variedad de alimentos que brindan los nutrientes que necesitamos para mantenernos sanos, sentirse bien y tener energía; los nutrientes contienen incluyen proteínas, carbohidratos, agua, vitaminas y minerales. Combinada con actividad física y un peso saludable, la buena alimentación es una forma excelente de ayudar al cuerpo a mantenerse fuerte y saludable.

Que mediante Acuerdo No. 008 de 2021 se formuló e implementó la Política Pública de Discapacidad "Somos Una Nueva Ubaté más incluyente 2021-2031" del Municipio de Ubaté, cuyo objetivo general es mejorar el goce efectivo de los derechos fundamentales y la vida digna de las personas con discapacidad y sus cuidadores, a través de sus diferentes ejes estratégicos que contienen líneas de acción encaminadas a cumplir con el objetivo propuesto.

Que el municipio de Ubaté, reglamento el Banco de Alimentos a través del acuerdo municipal No. 10 de 2022 "Por medio del cual se modifica la estructura administrativa; adicionando funciones a la Secretaria de Salud para reglamentar el Banco de Alimentos de Ubaté". desde el cual se beneficia a la comunidad más desfavorecida en especial a la que se encuentra en estado de vulnerabilidad, con la entrega de ayudas alimentarias. Así Mismo que este es el encargado de liderar los programas alimentarios para personas en condición de discapacidad y madres gestantes y lactantes vulnerables, razón por la cual debe garantizar su atención mensual en pro del bienestar de personas de todas las edades con diagnósticos físicos, cognitivos y nutricionales desfavorecidos.

El Programa de Complementación Nutricional para Personas con Discapacidad, liderado por la Dirección de Acción Social del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté y operado por el Banco de Alimentos de Ubaté, tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población con discapacidad en condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la entrega periódica de paquetes alimentarios que complementan la alimentación del beneficiario y su núcleo familiar.

Actualmente, el programa cuenta con una cobertura de **146 beneficiarios activos**, correspondiente a personas con discapacidad certificada, pertenecientes a diferentes grupos etarios (primera infancia, infancia, adolescencia, población adulta y adulto mayor), quienes presentan condiciones de vulnerabilidad social y económica. Adicionalmente, existe una **lista de espera conformada por aproximadamente 45 personas**, lo que evidencia una demanda superior a la capacidad presupuestal disponible y la necesidad de fortalecer la cobertura del programa.

Para la selección y permanencia de los beneficiarios se realiza un proceso de caracterización socioeconómica y verificación de requisitos, dentro de los cuales se incluyen:

- Certificación de la condición de discapacidad conforme a la normatividad vigente.
- Verificación de la clasificación en el SISBÉN como criterio de priorización.
- Validación del régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS contributiva como beneficiaria o subsidiada).
- Verificación de que el beneficiario no esté recibiendo simultáneamente otro programa de ayuda alimentaria de carácter municipal o nacional, evitando la duplicidad de beneficios y promoviendo una distribución equitativa de los recursos públicos.
- Evaluación de las condiciones de vulnerabilidad del núcleo familiar.

La entrega de los complementos alimentarios se realiza mediante jornadas programadas por la Dirección de Acción Social y el Banco de Alimentos de Ubaté, previa convocatoria a los beneficiarios, registro de asistencia y control documental que garantiza la trazabilidad de cada entrega.

El impacto esperado del programa se orienta a mejorar el acceso a alimentos de la población con discapacidad en condición de vulnerabilidad, disminuyendo el riesgo de inseguridad alimentaria, fortaleciendo el bienestar de los beneficiarios y sus familias, y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida mediante un apoyo alimentario oportuno y continuo.

Que conforme a lo anterior el Banco de Alimentos adscrito a la Secretaria de Salud es el encargado de gestionar y/o suministrar recursos alimentarios para las personas que más lo necesitan, estos alimentos almacenados y distribuidos de manera íntegra y justa ofreciendo cobertura al programa que opera para la atención de personas en condición de discapacidad del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté y que así mismo debido a la falta

de solidaridad ciudadana y empresarial no cuenta con stock suficiente para atender a LAS 146 personas que conforman actualmente el programa en la actual vigencia ni solventar necesidades de casos especiales y personas en lista de espera, motivo por el cual se requiere suministrar a través del presente contrato.

Conforme así los paquetes requeridos se estiman por beneficiarios y tiempo de cubrimiento en la atención alimentaria de la siguiente manera:

No. Entrega	Cantidad de paquetes alimentarios	Destino	Observación
5 entregas	146 Total: 730	Beneficiarios activos del programa	Entrega programada.
Entregas adicionales según necesidad	122	Casos especiales, nuevos ingresos y lista de espera	Se entregarán durante la ejecución del contrato, previa solicitud del supervisor, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Acción Social.
TOTAL	**852**		**Total de paquetes alimentarios objeto del contrato.**

Por lo anterior la Secretaria de Salud considera necesario y conveniente realizar un contrato de SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA NUTRICIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.

3. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR OBJETO A CONTRATAR:

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ- CUNDINAMARCA, seleccionará mediante el presente proceso de convocatoria pública, la propuesta más favorable para contratar la ***SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA NUTRICIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.*** para lo cual se solicitarán ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de los términos de Condiciones y de acuerdo con las condiciones generales de contratación, establecidas en el estatuto de contratación. El objeto social de dichas empresas o personas jurídicas debe contener actividades relacionadas con la presente convocatoria, con el recurso necesario para desarrollarlas de manera autónoma y de acuerdo con las especificaciones y condiciones contenidas en la presente convocatoria.

ESTRUCTURA

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA NUTRICIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($98.913.579 M/CTE) IVA INCLUIDO., valor que se estableció conforme al VALOR PROMEDIO POR ITEM como resultado del sondeo de mercado, esto teniendo en cuenta el proceso contractual.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

En Colombia, la economía se divide en cuatro (4) sectores principales, los cuales se clasifican en:

i) Sector primario o agropecuario

ii) Sector secundario o industrial

iii) Sector terciario o servicios

iv) Sector Cuaternario

En este caso en particular, para el cumplimiento del suministro de los elementos de TECNOLOGIA Y MOBILIARIO y oficina con el fin de dar cumplimiento a las metas que se encuentran dentro del plan de desarrollo de la Alcaldía municipal, en cumplimiento de los mandatos legales, considera conveniente iniciar el trámite contractual para adquisición de elementos de TECNOLOGIA Y MOBILIARIO y oficina necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía de la Villa San Diego de Ubaté

El **sector primario** está formado por las actividades económicas relacionadas con la recolección o extracción y transformación de los recursos naturales con poca o ninguna manipulación. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca y la tala forestal. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

Los procesos industriales que se limitan a dar un valor añadido a los recursos naturales, que suelen ser considerados parte del sector primario, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias. El dominio del sector primario, tanto si se reduce al **sector agrario** como si se considera la totalidad de los sectores extractivos, suele ser una característica definitoria de la economía de los países subdesarrollados. No obstante, varios países desarrollados también poseen sectores primarios pujantes, a los que se añade producción de mayor valor agregado.

Por su parte, el sector secundario es donde se transforma la materia prima, tras una serie de procesos industrializados, en los productos o bienes de consumo que serán distribuidos a través del sector terciario, y que busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario está antecedido por dos importantes sectores de producción que son el sector primario y el sector secundario.

El sector cuaternario es aquel segmento de la economía que se dedica a ampliación del conocimiento. Es decir, aquel relacionado principalmente con la investigación y desarrollo.

El sector cuaternario se refiere a todas aquellas labores donde se obtienen herramientas (tangibles e intangibles) que permiten alcanzar una mayor eficiencia en los procesos productivos.

Actividades económicas del primario -secundario

El sector primario incluye todas las actividades económicas dedicadas a la explotación de recursos naturales, obteniendo a cambio materias primas. Estas se destinan al consumo humano directo o a su transformación por parte del sector secundario.

Es decir, el sector primario es el encargado de extraer directamente los bienes que proporciona la naturaleza, sin modificarlos en un proceso industrial.

Entre las principales actividades económicas del sector primario se pueden mencionar las siguientes:

- **La agricultura:** Todas las actividades relacionadas con el cultivo de la tierra. Su importancia es fundamental porque su finalidad es obtener productos vegetales (como frutas, verduras, granos o pastos) para la alimentación del hombre y del ganado. Puede ser de regadío o de secano.
- **Ganadería:** Labores relacionadas con la cría de ganado doméstico, para la explotación y comercio de alimentos o pieles. Puede ser intensiva, extensiva o trashumante (desplazamiento periódico del ganado).
- **Caza:** Actividades relacionadas con la captura de animales salvajes para el consumo y el comercio de alimentos y pieles
- **Pesca y piscicultura:** Negocio que se encarga de extraer pescado u otros organismos acuáticos.
- **Apicultura:** Es la actividad dedicada la crianza de abejas, para la obtención de miel y cera.
- **Silvicultura o explotación forestal:** Se trata del cultivo de árboles en el bosque para la obtención de madera.
- **Minería**: Es la extracción de minerales como oro, plata, cobre, zinc, molibdeno, entre otros. No se incluye la extracción de combustibles fósiles.

Actividades económicas del Sector Terciario

El sector terciario en Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Como comercio se denomina toda negociación que involucra la compra, venta o intercambio de productos, bienes o servicios. En este sentido, como comercio también se puede denominar el conjunto de negociaciones que forman parte de dicho proceso. Asimismo, también puede referirse a la tienda o establecimiento donde se producen este tipo de negociaciones, así como a la zona de una población o ciudad donde mayormente se registran este tipo de transacciones.

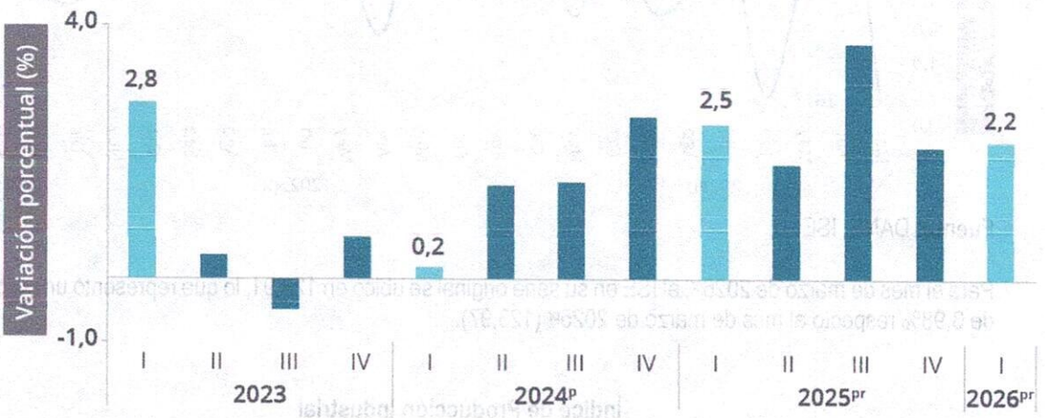
CIFRAS TOTALES

PIB (Producto Interno Bruto)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, disminuye 0.3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Como se evidencia a continuación:

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

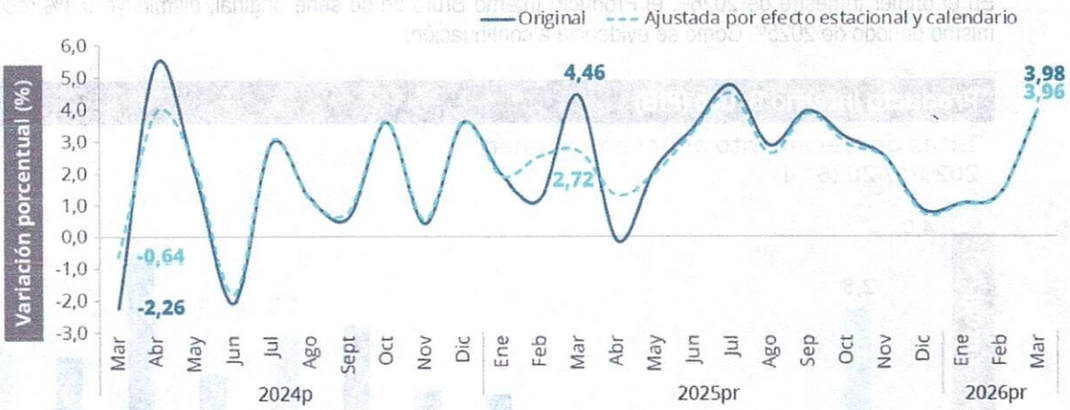
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Indicador de Seguimiento a la Economía por sector económico

Tasas de crecimiento anuales del indicador de seguimiento a la economía (ISE) por sectores económicos para marzo de 2026:

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE.

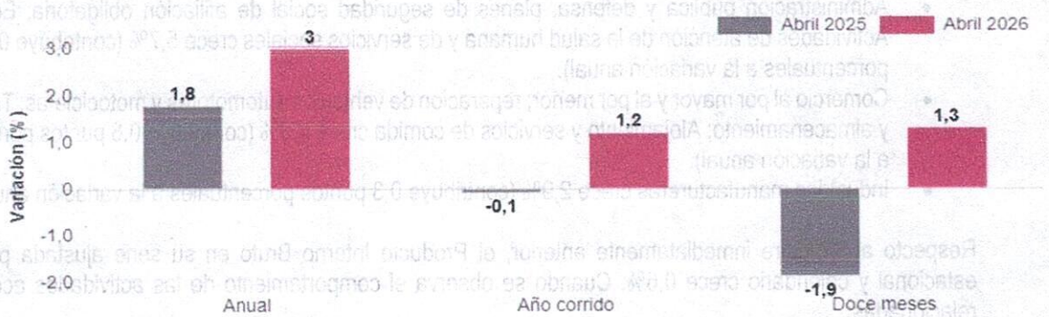
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

Índice de Producción Industrial

En abril de 2026 frente a abril de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,0%.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - abril (2025 - 2026)pr

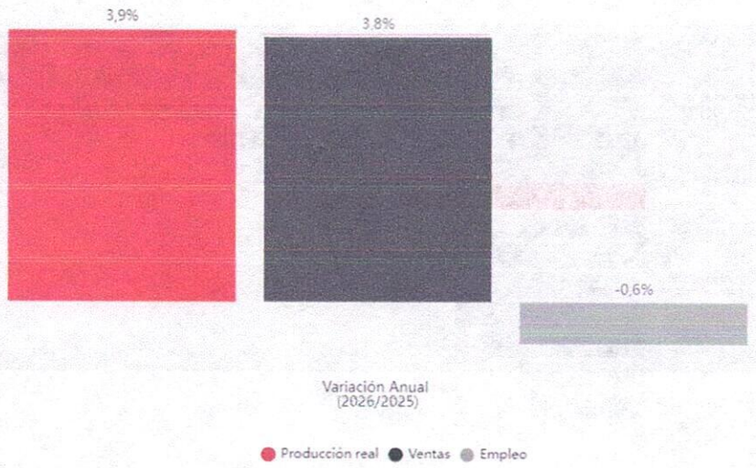


Fuente: DANE, EMMET, abril 2026.

En abril de 2026, frente a abril de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas. La industria manufacturera creció un 2,0%; la explotación de minas y canteras aumentó un 4,6%; el suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 4,9%; y la captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva del 4,7%.

Dinámica de la industria manufacturera

Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera en el total Nacional durante marzo de 2026

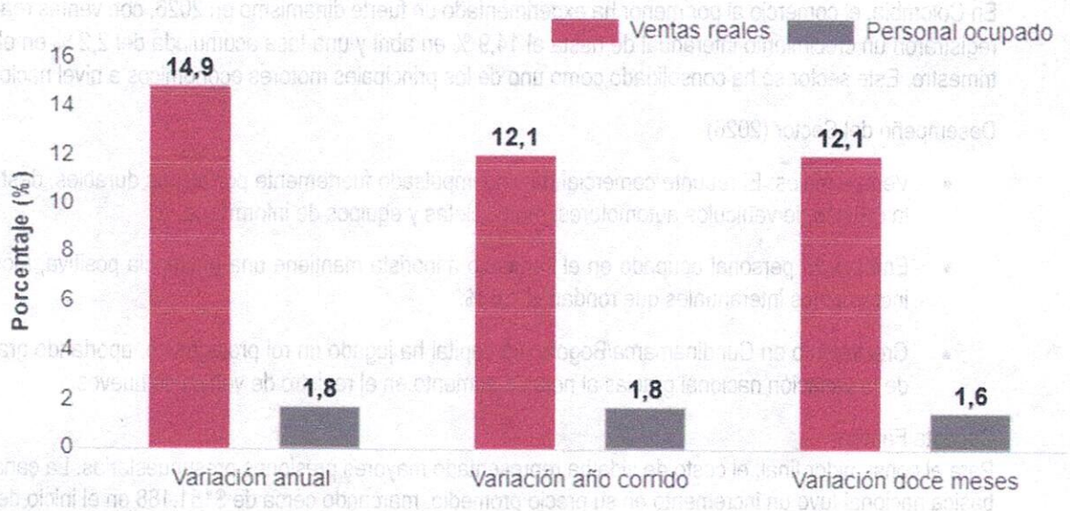


Fuente: DANE, EMMET, marzo 2026.

En Bogotá, la variación en producción real fue mayor en comparación con el total nacional, presentando un aumento de 6,8 %, las ventas mostraron un incremento de 3,7 % y el empleo un incremento de 0,2 %.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

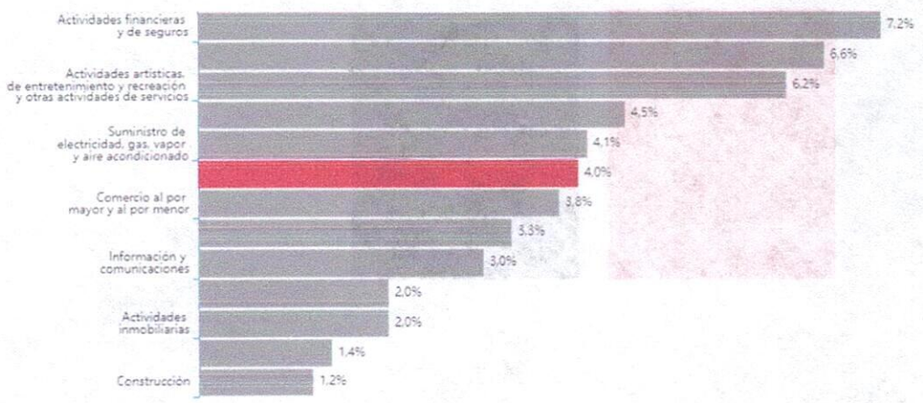
En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



Fuente: DANE – EMC

Indicador de Seguimiento a la Economía por sector económico

Tasas de crecimiento anuales del indicador de seguimiento a la economía (ISE) por sectores económicos para marzo de 2026 (datos originales)



En marzo de 2026, las actividades que mostraron mayor incremento anual del ISE fueron Actividades financieras y de seguros (7,2 %) y Administración pública y defensa (6,2 %) . Por el contrario, la actividad que registró el menor crecimiento fue Construcción que presentaron un aumento anual de 1,2 % durante el período de análisis.

Fuente: DANE, ISE, marzo 2026.

COMERCIO AL POR MENOR

En Colombia, el comercio al por menor ha experimentado un fuerte dinamismo en 2026, con ventas reales que registraron un crecimiento interanual de hasta el 14,9 % en abril y una tasa acumulada del 2,2 % en el primer trimestre. Este sector se ha consolidado como uno de los principales motores económicos a nivel nacional.

Desempeño del Sector (2026)

- Ventas reales: El repunte comercial ha sido impulsado fuertemente por bienes durables, destacando la división de vehículos automotores, motocicletas y equipos de informática.
- Empleo: El personal ocupado en el comercio minorista mantiene una tendencia positiva, mostrando incrementos interanuales que rondan el 1,8 %.
- Crecimiento en Cundinamarca/Bogotá: La capital ha jugado un rol protagónico, aportando gran parte de la variación nacional gracias al notable aumento en el registro de vehículos nuevos.

Canasta Familiar
Para el consumidor final, el costo de vida ha representado mayores presiones presupuestarias. La canasta básica nacional tuvo un incremento en su precio promedio, marcando cerca de $151.188 en el inicio del año.

Para consultar el boletín técnico detallado de la Encuesta Mensual de Comercio, visite la plataforma oficial del DANE. Puede analizar las tendencias y proyecciones económicas del sector a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

COMERCIO AL POR MAYOR

En 2026, el comercio al por mayor en Colombia registra una fuerte recuperación. El PIB del sector Comercio ha superado las expectativas con un crecimiento del 6,0%. Los márgenes comerciales al por mayor crecieron un 14,3% interanual, impulsados principalmente por la comercialización de materias primas agropecuarias, alimentos, maquinaria y equipos.

Dinámica del Sector Mayorista

- Motores de crecimiento: El repunte de los mayoristas está jalonado fuertemente por la venta de vehículos, motocicletas y productos de informática/telecomunicaciones.
- Consumo interno: El gasto de los hogares se mantiene resiliente, lo que garantiza una alta demanda para distribuidores de bienes durables y productos de consumo masivo.
- Margen comercial: La diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía de los mayoristas mantiene una tendencia positiva constante en todas las regiones del país.

Creación de Empresas y Herramientas Legales

- Inscripción: Crear una empresa en el sector comercio cuesta entre $100.000 y $200.000 pesos colombianos (ante Cámara de Comercio y DIAN) si se realiza de forma directa.
- Formalización: En ciudades principales como Bogotá, el sector comercio representa casi el 44% del total de empresas activas.
- Normativa y trámites: Para conocer los requisitos legales exactos, normativas tributarias y obtener asesoría para la constitución de sociedades, puede visitar el portal oficial de la Confecámaras.
- Estadísticas oficiales: Para analizar el comportamiento mensual detallado de los márgenes de comercialización, el DANE publica informes regulares sobre la Encuesta Mensual de Comercio.

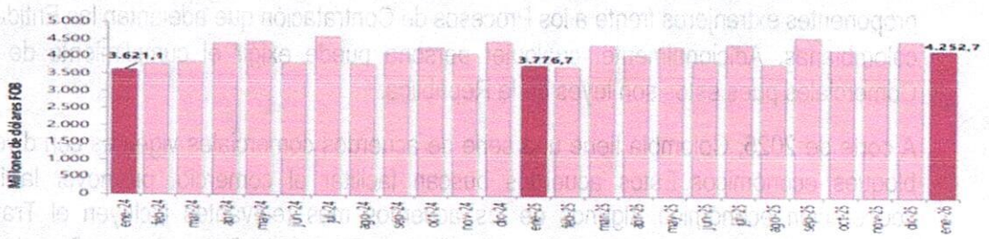
Exportaciones:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Enero (2024-2026)p



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

A corte de 2025, Colombia tiene una serie de acuerdos comerciales vigentes con diversos países y bloques económicos. Estos acuerdos buscan facilitar el comercio, promover la inversión y la cooperación económica. Algunos de los acuerdos más relevantes incluyen el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, el Acuerdo de Promoción Comercial con Canadá, la Alianza del

Pacífico (con Chile, Perú y México), el MERCOSUR, la Comunidad Andina (CAN) y acuerdos bilaterales con otros países como China y la Unión Europea.

Acuerdos Comerciales Vigentes de Colombia

- Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos:
- Acuerdo de Promoción Comercial con Canadá:
- Alianza del Pacífico:
- MERCOSUR:
- Comunidad Andina (CAN):
- Acuerdo Integral de Asociación Económica con Emiratos Árabes Unidos:
- Otros acuerdos bilaterales y con bloques económicos:

Acuerdos con países individuales

- Chile:
- México:
- Corea:
- Unión Europea:
- China:
- Países de la Comunidad del Caribe (CARICOM):
- Panamá:
- Cuba:
- Venezuela:
- EFTA:
- Estados Unidos:
- Israel:
- Reino Unido

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	N° DE DIAS
Alianza del Pacifico	**Chile**	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii)Servicios de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	**NO**	10 días

			construcción a partir de $16.384'153.000.			
	México	NO				
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
Canadá		NO				
Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
Corea		NO				
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados Unidos		NO				
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
México		NO				
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO	10 días
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No reporta	SI	No hay plazo mínimo

2. ANALISIS TÉCNICO

Se debe tener en cuenta que comercialmente los alimentos a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los mismos, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las productos a adquirir deben ser suministrados por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho la comercialización de estos productos corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector secundario, subsector Industrial de transformación.

Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo la compraventa requerida con las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

852 PAQUETES ALIMENTARIOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, CADA PAQUETE ESTA COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:			
ITEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCION TECNICA**	**CANTIDAD**
1	50221100	Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en bolsa de polietileno de baja densidad con presentación de 500g y marca reconocida. El producto cuenta con una adición de vitaminas de un 15% del Valor de Referencia Diario de Zinc, Vitamina B6, Ácido Fólico y Vitamina B12, cumpliendo la Resolución 810 de 2021. No es una fuente significativa de Calorías de Grasa, Grasa Saturada, Grasas Trans, Azúcares, Vitamina A, Vitamina C, Calcio y Hierro.	1
2	50221100	Avena pre cocida en hojuelas con paquete de Polietileno marca reconocida 400g. Avena en hojuelas 100 % natural, Contiene por porción: - Proteína (2g) - Fibra dietaría (2g) - Carbohidratos totales (10g) Grasa total (1g) No es fuente significativa de Vitamina A y C, contiene menos del 2% de Hierro y Calcio. Bolsa polipropileno polietileno.	1
3	50181900	Galletas de sal, en presentación por 5 tacos de marca reconocida.	1
4	50404500	Lentejas tipo I grado 2 empacadas en bolsa de polietileno libre de olores objetables textura dura y marca reconocida. Cantidad por porción: - Calcio (4%) - Sodio (5mg) - Azucares (3g) - Proteína (14g) - Vitamina C (6%) - Fibra dietaria (18g) - Carbohidrato total (36g) En bolsa de polietileno.	1

5	50131700	Leche entera UHT, paca con 6 bolsas, contenido neto por bolsa: 1000 ml El proceso de Ultra pasteurización UAT (UHT) se realiza bajo régimen de 140°C +/- 2 °C durante un tiempo de 3 a 4 segundos, seguido de un enfriamiento a temperatura ambiente, higienizada (3% mínimo de grasa), estabilizantes (Tripolifosfato de sodio) De marca local reconocida.	1
6	50151500	Aceite vegetal de una sola fuente en frasco de plástico con tapa de rosca, de marca reconocida y presentación de 900 ml. Aceite de soya, grasos libres máximo del 0.2%, consistencia líquida, aspecto limpio a temperatura 25°C, sabor y olor característico, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez. Por 100ml contiene: - Sodio (11mg) - Grasa saturada (11g) - Grasa trans (88mg) - Grasa monoinsaturada (20g) No es fuente significativa de Fibra, Vit A, Vit D, Hierro, Calcio y Zinc.	1
7	50131600	Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobrepuesta.	1
8	50161500	Panela individual, empaque de polietileno y de origen nacional. Peso neto de 250g.	1
9	50301500	Fruta de temporada (Opciones: Manzana, pera, banano, mango, papaya, sandía, melón, mandarina, naranja, piña, uva, fresa, ciruela, durazno, granadilla). Presentación en estado natural, sin procesos de conservación industrial. Consumo directo como fruta fresca (no destinada a jugo).	
10	50472500	Verdura de temporada (Opciones: Zanahoria, ahuyama, calabaza, remolacha, guatila, apio, espinaca, acelga, lechuga, repollo, coliflor, brócoli, pepino, habichuela). NO verduras para guiso. Presentación en estado natural, sin procesos de conservación industrial, sin daños mecánicos ni pudriciones.	

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Cabe aclarar que la Entidad sugiere las marcas de algunos bienes de los requeridos, mas no las exige en ningún caso, no obstante, en el anexo correspondiente a la oferta económica, deberá ofertar junto con los bienes determinados, la marca que garantizará a la Entidad, en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo*** del Decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, ***para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido por producto en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, correspondiente a la de valor promedio por item, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria***.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los alimentos contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar que designe el supervisor.

Nota 5. El contratista deberá realizar **cinco (5) entregas parciales** de los paquetes alimentarios objeto del contrato, distribuidas de la siguiente manera: en cada entrega se suministrarán **ciento cuarenta y seis (146) paquetes alimentarios** destinados a los beneficiarios activos del programa. Los **ciento veintidós (122) paquetes alimentarios restantes**, hasta completar la cantidad total de **ochocientos cincuenta y dos (852) paquetes alimentarios**, serán entregados durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Dirección de Acción Social y previa solicitud del supervisor del contrato, para atender casos especiales, nuevos ingresos y personas que se encuentren en lista de espera.

Nota 6: Todos los paquetes alimentarios deberán entregarse debidamente empacados en bolsas transparentes de alta resistencia, garantizando la separación de los alimentos perecederos de los no perecederos. Los huevos deberán suministrarse en su respectiva cubeta de protección, debidamente asegurada para evitar daños durante el transporte y la entrega.

Nota 7. Garantizar que los alimentos no perecederos cuenten con fecha de vencimiento superior a un año y con registro, permiso o notificación sanitaria expedida por INVIMA, en el evento que aplique este certificado.

CONTEXTO REGULATORIO TÉCNICO DEL OBJETO A CONTRATAR

- ✓ **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor.
- ✓ La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y seguridad.
- ✓ El acceso de los consumidores a una información adecuada - de acuerdo con los términos de esta Ley que les permita hacer elecciones bien fundadas.
- ✓ La educación del consumidor.
- ✓ La libertad de constituir organizaciones de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten.
  - Decreto 1082 de 2015.
  - ***Acuerdos Comerciales*** son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
  - Código de comercio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC:

CLASIFICACION	DENOMINACION
50221100	CEREALES
50181900	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50404500	LENTEJAS
50131700	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50151500	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50131600	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50301500	MANZANAS
50472500	ZANAHORIAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
80141700	DISTRIBUCIÓN

En Colombia, el servicio referente al proceso a adelantar dentro del suministro de paquetes nutricionales para beneficiar a personas en condición de discapacidad de la Villa de San Diego de Ubaté, no cuenta con un monopolio constituido de empresas pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de empresas.

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del ***SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA NUTRICIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.*** De esta forma, dentro del histórico de procesos adelantados por entidades municipales o estatales que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE SIBATE	SAMC-SS-016-2023	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RENASE.	44.208.800 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	SASI 04 - 2023	SUBASTA	COMPRA DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRICIONALES PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y SEAN ATENDIDOS A TRAVES DE LOS CENTROS.	165.000.000 COP
MUNICIPIO DE GUARNE	SASI-006-2024	SUBASTA	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA LOS HOGARES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL AÑO 2024.	86.200.000 COP
MUNICIPIO DE UBATE	SS-CC-376-2024	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA NUTRICIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE	$ 87.528.030,90 COP

			DISCAPACIDAD Y DE LAS MADRES GESTANTES Y LACTANTES DE 0 A 5 AÑOS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NUTRIENDO CON AMOR DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.	
MUNICIPIO DE UBATE	SS-CS-421-2025	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA NUTRICIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE LAS MADRES GESTANTES Y LACTANTES DE 0 A 5 AÑOS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NUTRIENDO CON AMOR DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.	$ 11.493.115,20

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS ASOCIADOS A LA ETAPA PRECONTRACTUAL					
Riesgo de planeación		Riesgo de selección		Riesgo de contratación	
Riesgo identificado	Tratamiento	Riesgo identificado	Tratamiento	Riesgo identificado	Tratamiento
Retrasos Cronograma (Suficiente tiempo para adelantar el proceso)	Hacer seguimiento en cada dependencia para agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la adquisición de los Equipos	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs., las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista
		Precios artificialmente bajos	Se requerirá al contratista para efectos de explicación si ha tenido en cuenta los costos de la ejecución contractual y la calidad de los bienes y servicios		

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	ASIGNACIÓN		PROBABILIDAD	IMPACTO
			asume	Porcentaje		
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye o incluye de manera errónea todos los conceptos asociados al contrato, así como los costos asociados a la importación de los bienes	Riesgo Económico	Fluctuaciones del mercado	contratista	100%	bajo	moderado
Falla en la cadena de bienes, por causas relacionadas con los recursos físicos, logísticos , de mano de obra, traslado, importación, transporte y demás relacionados con la operatividad del contratista que afecten el suministro de los	Riesgo Operacional	Retraso en el cronograma de entrega lo cual puede ocasionar incumplimiento por parte del contratista en el plazo de ejecución del contrato.	Contratista	100	BAJO	moderado

elementos en los plazos establecidos en el contrato						
Incremento en el valor de los bienes a suministrar o de los repuestos que se requieran por variación del dolar o de la respectiva tasa cambiaria	Riesgo Cambiario	Incremento en los costos de los elementos a adquirir con el contrato	Contratista	100	moderado	moderado
Variación en la normatividad aduanera, que pueda afectar los trámites de importación de los elementos	Riesgo normativo	Expedición de normas de índole tributaria, aduanera y cambiara que supriman o establezcan trámites, requisitos, procedimientos diferentes o adicionales, que en alguna medida afecten lo que contempla la gestión de importación de los elementos	contratista	100	Bajo	bajo

CAPACIDAD FINANCIERA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" desde el cual, el **Municipio de Ubaté** ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El citado manual indica: "Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales".

Dado que para el presente proceso es necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el RUP, se determinarán para el sector al cual pertenece el objeto del proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional: i) Liquidez, ii) Nivel de endeudamiento, iii) Razón de cobertura de intereses, iv) Rentabilidad del Patrimonio y v) Rentabilidad del activo.

Basados en lo anterior, el **MUNICIPIO DE UBATÉ-CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de diferentes fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP y los Portales de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años.

Capacidad financiera y organizacional del sector

Con base en el decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación: Indicadores de capacidad financiera De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad

financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Índice de Liquidez:** "el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."
- **Nivel de endeudamiento:** "el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."
- **Razón de cobertura de intereses:** "el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."
- **Capital de trabajo:** "representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo."
- **Patrimonio:** "Mide la cantidad de recursos propios del proponente."

Indicadores de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Rentabilidad del patrimonio:** "el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."
- **Rentabilidad del activo:** "el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores

El **MUNICIPIO DE UBATÉ-CUNDINAMARCA**, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Con el fin de establecer la conformación del sector representado con empresas legalmente constituidas y reconocidas en el mercado, se presenta la estadística elaborada y suministrada a través de la página: **empresite.eleconomistaamerica.co**. En la cual se han encontrado **738** resultados de empresas relacionadas con la búsqueda realizada de "CANASTA FAMILIAR". Determinando que hay 28 departamentos y el distrito capital con resultados relacionados con la industria de " CANASTA FAMILIAR" y que los resultados que aparecen pueden estar relacionados con ALIMENTOS, CEREALES, ACEITES, CARNES ENLATADAS de la siguiente manera:

- BOGOTA (170 Empresas)
- ANTIOQUIA (81 Empresas)
- ATLANTICO (53 Empresas)
- VALLE (39 Empresas)
- CUNDINAMARCA (38 Empresas)
- CESAR (30 Empresas)
- BOLIVAR (29 Empresas)
- CORDOBA (27 Empresas)
- HUILA (26 Empresas)
- SANTANDER (25 Empresas)
- CHOCO (22 Empresas)
- CAUCA (18 Empresas)
- NARIÑO (17 Empresas)
- NORTE SANTANDER (17 Empresas)
- SUCRE (16 Empresas)
- TOLIMA (16 Empresas)
- RISARALDA (15 Empresas)
- LA GUAGIRA (13 Empresas)
- META (12 Empresas)

- BOYACA (11 EMPRESAS)
- PUTUMAYO (11 Empresas)
- CAQUETA (10 Empresas)
- CASANARE (10 Empresas)
- CALDAS (9 Empresas)
- QUINDIO (9 Empresas)
- MAGDALENA (7 Empresas)
- ARAUCA (2 Empresas)
- SAN ANDRES (2 Empresas)
- AMAZONAS (1 Empresa)

Para mostrar estos resultados se basó en coincidencias con la actividad o la denominación de cada empresa, así:

Listado de empresas de venta de *Distribución de Empresas de Canasta Familiar por Facturación.*

EMPRESAS DE VENTA DE PRODUCTOS DE CANASTA FAMILIAR –REGIONAL CENTRAL		
ITEM	**TIPO DE EMPRESA**	**CANTIDAD**
1	Pequeña	188
2	Mediana	13
3	Grande	11
4	Corporativas	36
TOTAL		**248**

Como se observa en la tabla anterior la mayoría de las empresas están concentradas en la ciudad de Bogotá, garantizando de esta manera pluralidad para efectos de participación y entrega de ofertas.

La totalidad de empresas presentes en el mercado que pueden ofertar y/o suministrar productos alimenticios a nivel nacional y legalmente registradas es de 737 empresas. Para el proceso contractual en curso y concretamente a los departamentos que integran la Regional Central (Bogotá, Boyacá, y Cundinamarca), en la cual se tienen 219 empresas con la capacidad administrativa y operativa para participar directamente en el proceso en mención; De igual manera las 517 empresas de otros departamentos que pueden y están habilitadas para participar en el presente proceso contractual sin restricción alguna.

Finalmente se aclara que, con el fin de establecer el tamaño en Colombia industrial, hay aproximadamente 1.429.258 empresas activas. La gran mayoría de estas son microempresas (93,7%), mientras que las pequeñas empresas representan el 4,4% y las medianas el 1,3%. Esto

significa que el 99,4% del tejido empresarial colombiano está conformado por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El CAPITAL DE TRABAJO atiende a la necesidad de la Administración Municipal de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente. La Administración Municipal considera importante contar con oferentes con respaldo financiero para poder ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, por lo cual ha definido como requisito habilitante un capital de trabajo mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

El ÍNDICE DE LIQUIDEZ indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional. Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes. Para la Administración Municipal es significativo que los oferentes tengan un **índice de liquidez Mayor o igual a 3** ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia. El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 29%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 29%. Dado que el interés de la Administración Municipal es que haya pluralidad de oferentes definió un **índice de endeudamiento Menor o igual a 0.50**. El ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda. Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos. Para la Administración Municipal es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una **razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 8 veces**.

Análisis de los indicadores de capacidad financiera exigidos

Teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores, el Municipio de Ubaté-Cundinamarca establece los siguientes para el presente proceso.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo/Pasivo corriente	Mayor o igual a 3
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual a 0.50
Coberta de intereses	Utilidad operacional/ Gastos de interés o costos financieros	Mayor o igual a 8 veces
Renta del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0.10

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

DANIEL HUMBERTO AREVALO SIERRA
SECRETARIO DE SALUD
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Rocío Garzón	Angelica Garzón	Daniel Humberto Arévalo Sierra
Cargo	Técnico Administrativo	Directora de acción social	Secretario de Salud
Fecha	19 de agosto de 2026	19 de agosto de 2026	19 de agosto de 2026
Firma			